San Lorenzo del Campo Grande, 26 de octubre de 2023.

Dictamen INFONA/DUOC Nº 49/2023

Este Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 15° - Estimación de Costos de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art 15° del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y del Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de acreditar la estimación de precios y la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 10/2023 "Consultoría para la Construcción de Profesional de la Construcción" – I.D. 429625.

En tal sentido, se procedió a analizar los precios obtenidos de las distintas fuentes y acreditar la metodología utilizada para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, considerando la Resolución DNCP N° 1.890/2020; y conforme a los siguientes puntos:

1. Antecedentes

Según Memorándum DGAF/DA/DCM N° 76/2023, presentado en fecha 26/10/2023, por el cual el Departamento de Construcciones y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración remite las Especificaciones Técnicas, Precios Referenciales y Presupuestos obtenidos para dar inicio al proceso licitatorio de Consultoría para la Construcción de Profesional de la Construcción.

Fundamentos

Artículo 15° - Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" – Estimación de Costo.

Establece: *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva...".

Artículo 15° - Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 – Estimación de Costo.

Establece: *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...".*

Artículo 2° - Resolución DNCP N° 1.890/2020 – Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2.051/2003.

Establece: *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades* ***deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia****. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.*

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.
En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...".

Guía para la elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

<u>Método para la Elaboración de Precios Referenciales:</u>

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

    1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

    2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

    3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

    4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Metodología utilizada y justificación

Este Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones realiza la elaboración del precio referencial conforme al siguiente detalle:

1. Para el Ítem 1, se utilizan los tres (3) únicos precios (presupuestos remitidos por los consultores Arq. Mario León, Arq. Luis Riveros y Arq. Carmiña Domínguez); por tanto, es resultado de la utilización de tres (3) precios de una (1) fuente, que no fueron posibles de encontrar en otros procesos difundidos en el SICP, por lo que excepcionalmente se utiliza el método descripto. Se toma como valor Referencial el precio más bajo de los tres (3) cotizados.

Se adjunta Anexo I – Planilla de Elaboración de Precios de Referencia.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto, este Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego de analizar las metodologías establecidas, acredita las mismas y los precios referenciales a ser utilizados en el presente llamado.

Es mi dictamen.

Sr. José Darío González Villalba
Encargado Interino
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Misión: *"Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Ítems del Llamado de Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Arq. Mario Léon**	**Arq. Luis Riveros**	**Arq. Carmiña Domínguez**	**Precio más bajo**
1	Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción	Unidad	Mes	12	7.000.000	68.000.000	6.600.000	6.600.000
Monto Total					**7.000.000**	**68.000.000**	**6.600.000**	**6.600.000**

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Zimbra: **jose.gonzalez@infona.gov.py**

Planilla Referenciales Consultor INFONA

De : mario eduardo león acosta <eduardoleon305@gmail.com> jue, 26 de oct de 2023 16:57
Asunto : Planilla Referenciales Consultor INFONA 1 ficheros adjuntos
Para : jose gonzalez <jose.gonzalez@infona.gov.py>

Planilla de Elaboración de Precios de Referencia Arq. Mario Leon.xlsx
12 KB

Ítems del Llamado de Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total (I.V.A. Incluido)**
1	Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción. a. OBJETIVO El objetivo de la consultoria es la contratación de un profesional de la construcción para apoyo de la Dirección Administrativa – Dirección General de Administración y Finanzas, en las actividades relacionadas a proyectos de construcción, de reparación de edificios, de regularización de documentación de inmuebles y cualquier necesidad de asesoramiento relacionado a obras y/o mantenimientos edilicios y de predios encargada por el INFONA. b. ACTIVIDADES A DESARROLLAR • Supervisar y fiscalizar contratos de obras de construcción y/o reparación de edificios • Suscribir las actas de recepción. • Elaborar planillas de cómputo métrico y/o términos de referencia para proyectos de obras. • Elaborar informes, notas, costos estimados y análisis de costos. • Mantener planos actualizados. • Elaboración y suscripción de Ordenes de Servicio. • Generar, convocar y participar de reuniones, entrevistas visitas a obras • Realizar trámites de regularización de planos y de documentación relacionada a inmuebles ante las municipalidades respectivas. • Viajar al interior del país para fiscalizaciones y/o verificación de inmuebles de propiedad institucional o alquilados para eventuales sugerencia de reparaciones y/o mantenimiento. Los viajes podrán realizarse en móviles de la institución y los gatos de viaje estará a cargo del INFONA. • Preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de obras. • Acompañar los actos de aperturas de sobres de ofertas, para la contratación de bienes, obras, consultorías y prestación de servicios. • Asesoramiento Técnico en evaluaciones de ofertas que guarden relación con su competencia. • Controlar e informar sobre el cumplimiento del cronograma de desarrollo de los proyectos. • Realizar gestiones relacionadas a la contratación, ante las Municipalidades que correspondan. • Otras tareas designadas por la Dirección Administrativa inherentes a su competencia.	Unidad	Mes	12	7.000.000	84.000.000
Monto Total						**84.000.000**

Zimbra: **jose.gonzalez@infona.gov.py**

Re: Contratación Directa N° 18/2023 "Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción - I.D. 429625

De : luis enrique riveros rivas <l_riveros_rivas@hotmail.com> jue, 26 de oct de 2023 20:09

Asunto : Re: Contratación Directa N° 18/2023 "Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción - I.D. 429625 6 ficheros adjuntos

Para : Jose Dario Gonzalez Villalba <jose.gonzalez@infona.gov.py>

Buenas tardes Sr. Director José Darío Gonzalez; en virtud a lo solicitado; adjunto Planilla de Precios Referenciales.
Atentamente.
Arq. Luis Enrique Riveros.

Ítems del Llamado de Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	Consultoria para la Contratación de Profesional de la Construcción. a. OBJETIVO El objetivo de la consultoría es la contratación de un profesional de la construcción para apoyo de la Dirección Administrativa – Dirección General de Administración y Finanzas, en las actividades relacionadas a proyectos de construcción, de reparación de edificios, de regularización de documentación de inmuebles y cualquier necesidad de asesoramiento relacionado a obras y/o mantenimientos edilicios y de predios encargada por el INFONA. b. ACTIVIDADES A DESARROLLAR • Supervisar y fiscalizar contratos de obras de construcción y/o reparación de edificios • Suscribir las actas de recepción. • Elaborar planillas de cómputo métrico y/o términos de referencia para proyectos de obras. • Elaborar informes, notas, costos estimados y análisis de costos. • Mantener planos actualizados. • Elaboración y suscripción de Ordenes de Servicio. • Generar, convocar y participar de reuniones, entrevistas visitas a obras. • Realizar trámites de regularización de planos y de documentación relacionada a inmuebles ante las municipalidades respectivas. • Viajar al interior del país para fiscalizaciones y/o verificación de inmuebles de propiedad institucional o alquilados para eventuales sugerencia de reparaciones y/o mantenimiento. Los viajes podrán realizarse en móviles de la institución y los gatos de viaje estará a cargo del INFONA. • Preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de obras. • Acompañar los actos de aperturas de sobres de ofertas, para la contratación de bienes, obras, consultorías y prestación de servicios. • Asesoramiento Técnico en evaluaciones de ofertas que guarden relación con su competencia. • Controlar e informar sobre el cumplimiento del cronograma de desarrollo de los proyectos. • Realizar gestiones relacionadas a la contratación, ante las Municipalidades que correspondan. • Otras tareas designadas por la Dirección Administrativa inherentes a su competencia.	Unidad	Mes	12	6.800.000	81.600.000
	Monto Total					**81.600.000**

Ítems del Llamado de Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	Consultoria para la Contratación de Profesional de la Construcción	Unidad	Mes	12	6.800.000	81.600.000
	Monto Total					**81.600.000**

De: Jose Dario Gonzalez Villalba <jose.gonzalez@infona.gov.py>
Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 06:51 p. m.
Para: l_riveros_rivas@hotmail.com <l_riveros_rivas@hotmail.com>
Asunto: Contratación Directa N° 18/2023 "Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción - I.D. 429625

Estimados/as buenas tardes,

Por este medio solicito precios referenciales para los ítems mencionados en el formulario adjunto. Los mismos son solicitados en virtud a la Resolución DNCP N° 1.890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2.051/2003.

Atentamente,

--

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARAGUAY

JOSÉ DARIO GONZÁLEZ VILLALBA, Director
Dirección de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10003
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py
jose.gonzalez@infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

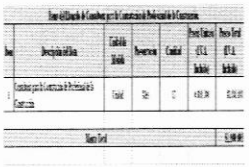

image.png
20 KB

image.png
101 KB

Planilla de Elaboración de Precios de Referencia_1.pdf
10 KB

Planilla de Elaboración de Precios de Referencia 2.pdf
63 KB

Planilla de Elaboración de Precios de Referencia_1.xlsx
11 KB

Planilla de Elaboración de Precios de Referencia 2.xlsx
12 KB

Zimbra: **jose.gonzalez@infona.gov.py**

Re: Contratación Directa N° 18/2023 "Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción - I.D. 429625

De : Carmiña Dominguez Cicorio <carmidominguez@gmail.com> jue, 26 de oct de 2023 17:47

Asunto : Re: Contratación Directa N° 18/2023 "Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción - I.D. 429625 1 ficheros adjuntos

Para : Jose Dario Gonzalez Villalba <jose.gonzalez@infona.gov.py>

buenas tardes, en adjunto remito lo solicitado

cordial saludo

Arq. Carmiña Dominguez Cicorio

El jue, 26 oct 2023 a las 15:50, Jose Dario Gonzalez Villalba (<jose.gonzalez@infona.gov.py>) escribió:

Estimados/as buenas tardes,

Por este medio solicito precios referenciales para los ítems mencionados en el formulario adjunto. Los mismos son solicitados en virtud a la Resolución DNCP N° 1.890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2.051/2003.

Atentamente,

--

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARAGUAY

JOSÉ DARIO GONZÁLEZ VILLALBA, Director
Dirección de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10003
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py
jose.gonzalez@infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

Planilla de Elaboración de Precios de Referencia.xlsx
12 KB

Ítems del Llamado de Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total (I.V.A. Incluido)**
1	Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción. a. OBJETIVO El objetivo de la consultoría es la contratación de un profesional de la construcción para apoyo de la Dirección Administrativa – Dirección General de Administración y Finanzas, en las actividades relacionadas a proyectos de construcción, de reparación de edificios, de regularización de documentación de inmuebles y cualquier necesidad de asesoramiento relacionado a obras y/o mantenimientos edilicios y de predios encargada por el INFONA. b. ACTIVIDADES A DESARROLLAR • Supervisar y fiscalizar contratos de obras de construcción y/o reparación de edificios • Suscribir las actas de recepción. • Elaborar planillas de cómputo métrico y/o términos de referencia para proyectos de obras. • Elaborar informes, notas, costos estimados y análisis de costos. • Mantener planos actualizados. • Elaboración y suscripción de Ordenes de Servicio. • Generar, convocar y participar de reuniones, entrevistas visitas a obras • Realizar trámites de regularización de planos y de documentación relacionada a inmuebles ante las municipalidades respectivas. • Viajar al interior del país para fiscalizaciones y/o verificación de inmuebles de propiedad institucional o alquilados para eventuales sugerencia de reparaciones y/o mantenimiento. Los viajes podrán realizarse en móviles de la institución y los gatos de viaje estará a cargo del INFONA. • Preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de obras. • Acompañar los actos de aperturas de sobres de ofertas, para la contratación de bienes, obras, consultorías y prestación de servicios. • Asesoramiento Técnico en evaluaciones de ofertas que guarden relación con su competencia. • Controlar e informar sobre el cumplimiento del cronograma de desarrollo de los proyectos. • Realizar gestiones relacionadas a la contratación, ante las Municipalidades que correspondan. • Otras tareas designadas por la Dirección Administrativa inherentes a su competencia.	Unidad	Mes	12	6.600.000	79.200.000
Monto Total						**79.200.000**